



RESOLUCION - CS - N° 4 06 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC 1991

Expte. N° 274/91

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional, para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al ejercicio 1990, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar mediante compensación las partidas principales de los Incisos 12 - Bienes y Servicios No Personales, 31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes y 41- Equipamiento, del Programa 580 - Educación Universitaria;

Que las variantes que se operan obedecen a la necesidad de incrementar el crédito presupuestario de las partidas principales citadas, conforme a lo solicitado por las Facultades de Ciencias Exactas, Ciencias de la Salud, Ciencias Tecnológicas, Sede Regional de Orán e Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 23.569 el Consejo Superior está facultado para ordenar y reajustar el Presupuesto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 55/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional (Prórroga del correspondiente al Ejercicio 1990, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), según detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte del mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Cultura, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
s/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ  
RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 17 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO DE LA RESOLUCION CS - Nº  
 406-91. EXPTE. Nº 274/91

PRESUPUESTO 1991

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION  
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA  
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTES EN MILES DE AUSTRALES
PROGRAMA 580 - EDUCACION UNIVERSITARIA			
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
224014	1210	BIENES DE CONSUMO	- 52.400
224022	1220	SERVICIOS NO PERSONALES	- 70.400
	3150	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	1.400
224030	601	PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE	1.400
224049	4110	EQUIPAMIENTO	102.400
224073	4120	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	19.000
INC. 12		BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	- 122.800
INC. 31		TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	1.400
SECC. 1		EROGACIONES CORRIENTES	- 121.400
INC. 41		EQUIPAMIENTO	121.400
SECC. 4		EROGACIONES DE CAPITAL	-.-
TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137			-.-
TOTAL PROGRAMA 580			-.-



  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOL  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretaría General

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTEREDI  
 RECTOR